

Siendo las diez y treinta horas del día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, da comienzo en el Decanato de la Facultad de Derecho, en segunda convocatoria, la sesión de la Comisión de Gestión Económica de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaria en nombre de la Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

Punto primero: Subsanación de errores en la resolución de la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes de 11 de septiembre de 2019.

Punto tercero: Asuntos de trámite.

Punto cuarto: Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión don Eduardo Gamero Casado, doña María Inmaculada Rodríguez Perea y doña María Serrano Fernández, que preside. Asiste con voz pero sin voto doña Lucía Alvarado Herrera, Secretaria de la Facultad. No asiste, por encontrarse de baja, don José Miguel Martín Rodríguez.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto primero: Subsanación de errores en la resolución de la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes de 11 de septiembre de 2019

La Sra. Decana inicia el punto del orden del día explicando que, tras la publicación el día 26 de septiembre de la resolución de la convocatoria de ayudas convocatorias, el Decanato tuvo conocimiento de la existencia de dos solicitudes de ayudas económicas presentadas por el profesor don Ignacio Colomer Hernández, una para la organización de actividades académicas y otra en la modalidad de publicaciones. Ambas fueron presentadas en plazo a través del Registro de la Universidad, pero no fueron evaluadas por la Comisión de Gestión Económica celebrada el día 24 de septiembre de 2019. El origen del fallo residió en que, tras el registro telemático de la instancia, la oficina de Registro no envió al Decanato, como viene siendo habitual, el aviso correspondiente.

A la vista de las circunstancias que concurren en el caso, y teniendo en cuenta los acuerdos adoptados previamente por la Comisión de Gestión Económica en sesión de 24 de septiembre, la Comisión acuerda:

1. Conceder a **D. Ignacio Colomer Hernández** una ayuda de **500 euros** para la publicación de la monografía *La sucesión procesal por transmisión del objeto litigioso*.
2. Conceder a **D. Ignacio Colomer Hernández** una ayuda de **690,54 euros** en concepto de honorarios para la organización del *Seminarios Internacional sobre proceso penal y límites en el uso de la información*.

Punto segundo: Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

Punto tercero: Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas.

Código Seguro de verificación:acEhCGjRnbwpsDYupuTig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	08/01/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	acEhCGjRnbwpsDYupuTig==	PÁGINA 1/2
 acEhCGjRnbwpsDYupuTig==			

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaría General de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación:acEhCGjRnbwpsDYupuTig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	08/01/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	acEhCGjRnbwpsDYupuTig==	PÁGINA 2/2



acEhCGjRnbwpsDYupuTig==